



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 2286 / 10 - 11



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes bajo su órbita, se sirva responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Si es cierto que está siendo dragado [/] un curso de agua conocido como el "Canal Aliviador", que facilita la llegada de las contaminadísimas aguas del Río Reconquista, al Río Tigre, al Río Luján, y a la 1º Sección de Islas, en jurisdicción de la Intendencia Municipal de Tigre.
- 2.- Si es cierto que sobre el "Canal Aliviador" se encuentra ubicada la "Pista Nacional de Remo"
- 3.- Por que motivos, a pedido de quien o quienes y con que finalidades, está siendo llevada a cabo esta obra de dragado en el "Canal Aliviador", si por el mismo no se navega con embarcaciones de gran calado, ni de otras características, si no que se practica el remo por que allí está ubicada la Pista Nacional de ese deporte y para ello, debería ser limpiado y saneado, no profundizado.
- 4.- Precise si esa obra de dragado ha sido gestionada antes o después del 10/12/2007 y por quien o quienes.
- 5.- Cual es el presupuesto de tiempo establecido para la ejecución de ese dragado, quien es su responsable técnico, que costo tendrá el mismo y por quien o quienes será abonado.
- 6.- Que procesos de recuperación les están haciendo o deberán hacerles, a los barros tóxicos que están en su lecho y que están siendo refulados a ambas márgenes del citado "Canal Aliviador".
- 7.- A cargo de quien o quienes se llevarán a cabo esos trabajos de recuperación, tratamiento y saneamiento de los barros tóxicos que están siendo removidos para que, alguna vez, sean compatibles con la vida y las actividades propias del hábitat humano y en que consisten los mismos.
- 8.- Con la supervisión y la fiscalización de que organismos oficiales están siendo realizados en conjunto, todos estos trabajos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



9.- Cuantos años deberán transcurrir para que estas tierras que están siendo rellenadas puedan ser destinados a planes de vivienda, pastoreo de animales, "reserva ecológica", parque público o lo que sea.

10.- Cuantas hectáreas ocupa el área en cuestión y cuantas serán afectadas por ella.

11.- Si es cierto que esos barros tóxicos, están siendo depositados con la finalidad de rellenar diques de contención previamente realizados en terrenos que fueron adquiridos a precio vil, por que en principio la cota no le daba para lotearlos, para su posterior venta a valores infinitamente superiores.

12.- Si es cierto que esos terrenos hasta hace pocos años eran propiedad del erario público y que algunos fueron expropiados en el pasado para hacer el "Canal Aliviador", y de ser así, precisen:

- a) quien o quienes los han originalmente adquirido y cuando;
- b) especifiquen si fueron particulares, empresas u otras figuras jurídicas;
- c) quienes son a la fecha, titulares de esos bienes;
- d) si no son los adquirentes primigenios, cuanto han pagado, sucesivamente; por ellos;
- e) detalle en cada caso como fueron realizadas esas operaciones y sus respectivas modalidades, precisando fechas y datos de sus compradores y vendedores; y los montos de cada operación,
- f) nombre y jerarquía de todos los funcionarios Nacionales, Provinciales o Municipales intervinientes.
- g) a cuanto asciende la cotización actual del metro cuadrado en esa zona, una vez realizados los rellenos que permitan el loteo de los mismos.

14.- Si es cierto que tanto la draga como el personal que la opera, dependen del Ministerio de Infraestructura de nuestra Provincia.

15.- Por que motivos ante la requisitoria periodística, el personal que opera la draga hizo saber que no estaban autorizados a informar a la prensa de sus actividades.

16.- Quien ha sido el funcionario responsable de la emisión de esas instrucciones tan precisas, de no tomar de no tener contacto con nadie y de no responder ninguna pregunta a la prensa.

17.- Por que motivos esa draga ^ha profundizado más el lecho del "Canal Aliviador" ubicado del lado opuesto a las compuertas que están ubicadas en la zona conocida



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



como la Curva de Liniers, exactamente donde nace el Río Tigre, y que no sea repasada la parte donde están las compuertas.

18.- Por que motivos y por orden de quien o quienes y a que dependencias y jurisdicciones pertenecen, los funcionarios que ordenan que esas compuertas estén abiertas o cerradas.

19.- Por que motivos y a pedido de quien o quienes fue alterado el curso de la rectificación de Río Reconquista, a efectos de que una mayor cantidad de agua fluya por el "Canal Aliviador" hacia el Río Luján, de manera tal que por el Río Tigre casi no corra el agua desde el Reconquista hacia el Luján, donde además hoy están presentes las compuertas y una enorme muralla de concreto y rellenos que bloquean sus nacientes y evitan que el agua corra como la naturaleza lo previó.

20.- Si es cierto que a pesar del antinatural cerramiento de las nacientes del Río Tigre, no han conseguido eliminar ni neutralizar el nauseabundo e intolerable olor que la mayoría de los días brota de sus ennegrecidas y contaminadas aguas, ni han logrado evitar que el mismo, esté muchas veces colmado de basura de origen domiciliario que flota en su superficie.

21.- Si es cierto que además del agresivo y antiestético impacto visual y el riesgo sanitario para la población, que la presencia de grandes cantidades de basuras flotando, produce en los Ríos Tigre y Luján, las mismas también afectan enormemente a las lanchas de pasajeros, a las tripulaciones y al pasaje de los servicios fluviales de transporte con los que se trasladan el turismo y la población estable de las Islas de las Secciones 1º, 2º, 3º y 4º; cuyas jurisdicciones corresponden a las Intendencias Municipales Bonaerenses de Tigre, Escobar, Campana y San Fernando cuya cabecera es la Estación Fluvial de Tigre; que además compromete seriamente a lanchas cuyos recorridos diariamente conectan a esa Terminal Fluvial con las Islas bajo la jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

22.- Si es cierto que la presencia de basura domiciliaria y de distinto origen, flotando en los Ríos Luján y Tigre también afecta la prestación de servicios internacionales de transporte fluvial de pasajeros que unen todos los días, con distintas frecuencias a las terminales de las Ciudades de Carmelo y Nueva Palmira, en nuestra hermana República Oriental del Uruguay con la Estación Fluvial de Tigre.

23.- Quien o quienes y en base a que se resolvió, que el cause del Río Reconquista fuera artificialmente alterado, forzando a las aguas a realizar un recorrido que no es



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



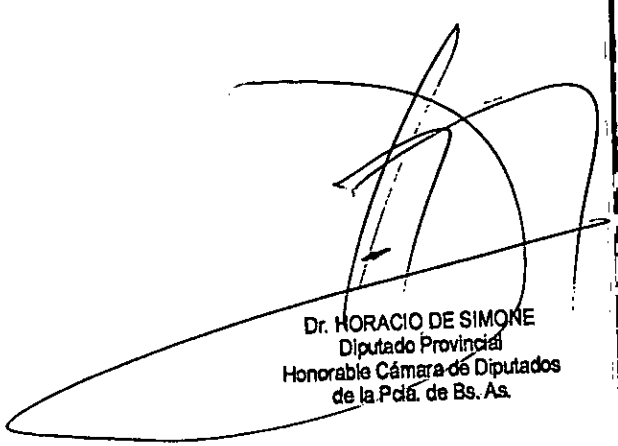
el que la naturaleza tenia inicialmente previsto, y por el cual esa contaminación es volcada mayoritariamente, donde esta ubicado el barrio cerrado y complejo náutico "Marinas Golf", donde el "Canal Aliviador" desagua toda la podredumbre y la basura domiciliaria que trae de su curso superior y de otras Jurisdicciones Municipales, a los Ríos Luján y Tigre que puede ser observada flotando aguas abajo, degradando aún más el ambiente y el paisaje a pesar de los esfuerzos realizados por evitar su presencia, en el circuito turístico de Tigre.

24.- Que acciones implementarán o que medidas serán tomadas y quienes serán sus responsables, para evitar que como ocurre actualmente, que la basura permanezca acumulada en grandes cantidades en zanjón Patiño y, en menor medida, en las tres dársenas que posee el Puerto de Frutos y en el Canal de San Fernando, que generan como en los Ríos Luján y Tigre y en los cursos de agua circundantes, toda clase de trastornos a la navegación deportiva, a la navegación comercial y el transporte de cargas, a los buques areneros y las embarcaciones de los ciudadanos residentes en las Islas del Delta.

24.- Quien o quienes y con que criterio de "sustentabilidad ambiental" se decidieron entrar la contaminación 10 km. mas adentro del Delta de lo que originalmente ocurría y a que organismos pertenecen o pertenecieron.

25.- Si del análisis del presente cuestionario surgiera la posibilidad de la comisión de irregularidades o delitos, sírvanse los organismos informantes precisar en que título, capítulo y artículo de los Códigos Civil y Penal de la Nación se encontrarían tipificadas las conductas de todos los funcionarios públicos intervinientes sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales y demás partícipes necesarios.

26.- Cualquier otro dato que a criterio de los informantes pueda resultar de interés sobre este tema.



Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Sres. Legisladores, nos encontramos frente a una situación que de por sí constituye un verdadero escándalo.

Hace pocos años, el curso de la rectificación del Río Reconquista fue modificado de manera tal que las aguas no fluyeran como lo hacían por el Río Tigre hacia el Río Luján, sino que siguieran hacia "arriba" y de esa manera llegaran igual al Río Luján pero 10 Km. más adentro del Delta. Es decir que el ya de por sí preocupante y comprometido estado de las aguas, pasó a afectar más superficie ya que antes el problema más grave comenzaba en la confluencia del Río Tigre con el Luján y hoy compromete 10 Km. de aguas más arriba de ese lugar.

Esta situación se ve agravada por que esa contaminación, ya no solo afecta a nuestro castigado Río de la Plata sino que ha pasado a comprometer y degradar seriamente a la 1° Sección de Islas y fundamentalmente a comenzado a afectar a los vecinos de los Arroyos Caraguatá y Guayracá, que antes no padecían estos problemas y a agravado enormemente los que ya tenían en el Río Carapachay y que han sido puestos de manifiesto en varias oportunidades por manifestaciones náuticas y de otra índole como así también por medios periodísticos de la Región Metropolitana Norte y, en algunas oportunidades por medios Nacionales.

Quienes desde hace años navegamos por el Delta del Paraná, hemos podido verificar como se han oscurecido las aguas desde el "Canal Aliviador" hacia abajo cosa que antes no ocurría y que lamentablemente la desgracia que antes comenzaba aguas abajo del Río Luján en la desembocadura del Río Tigre, hoy ocurre 10 Km. más adentro, en el lugar que algunos mayores identifican como el "Guazú nambí".

Hasta el mismísimo Sr. Gobernador Don Daniel Osvaldo Scioli, en sus muy frecuentes recorridos en su veloz lancha por la zona puede verificar esto, es más; en Villa la Ñata donde el Gobernador tiene una de sus residencias, con solo asomarse al muelle cuando el agua comienza a subir, puede constatar como cambia el color, y también el olor de las aguas y si ordenara analizarlas, verificaría que gracias a la mala mano del hombre, sustancias que tienen su origen en desagües clandestinos de industrias que tiran sus desechos sin ninguna clase de tratamiento en el Arroyo Morón, (considerado uno de los cursos de agua más contaminados del mundo) ya están presentes en el Delta y frente a su casa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



También puede observar el Sr. Gobernador desde su casa, la impresionante cantidad de basura que flota en la superficie del Río Luján cuando el agua baja, después de alguna copiosa lluvia o de un repunte grande.

Estamos ante un atentado de proporciones contra el medio ambiente, que además esta siendo potenciado y agravado por la remoción de los barros que están depositados en el lecho del "Canal Aliviador" por la acción de la draga que allí esta trabajando y que son arrojados en terrenos para rellenarlos y después venderlos.

El arbitrario trazado de ese canal que debería llamarse contaminador, por que nunca le alivio nada a nadie; fue concebido y realizado en contra de todos los actores involucrados y durante el transcurso de varios procesos dictatoriales, no solamente del último, pero además y para aumentar nuestra indignación, todas las decisiones que complicaron y agravaron más la situación de la que nos estamos ocupando, fueron tomadas y ejecutadas en plena vigencia del Estado de Derecho, lamentablemente esto también ocurrió en democracia.

Como es posible que se fuerce artificialmente a las aguas a ir hacia arriba en contra de la naturaleza y del más elemental sentido común, que se altere un curso de agua para potenciar ese flujo y que encima se coloquen compuertas para garantizar esa aberración, ese verdadero crimen contra la naturaleza y que para colmo de males todo eso sea realizado con máquinas que son propiedad del Estado, operadas por empleados públicos, supervisado por funcionarios públicos y pagado con recursos que también son públicos.

Nadie Sres. Diputados, **NADIE**; ha contestado para que esta siendo dragado un curso de agua por el que **NO** navega nadie, salvo los remeros que desde ya no necesitan el calado que la draga le esta dando para practicar su deporte.

Es probable que estemos frente a una fenomenal cadena de responsabilidades y a una presunta trama de corrupción, que podría llegar a constituir una verdadera asociación ilícita, ya que desde hace décadas, viene operando impunemente y generando toda clase de negocios con recursos y bienes públicos, en contra de los intereses de nuestro pueblo y comprometiendo el presente y el futuro de nuestros hijos y nietos.

Por todo lo expuesto es que le solicito a la **HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**, la aprobación del presente proyecto.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.